ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	396555				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación y Mantenimiento de Vehiculos Municipales - Contrato Abierto				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caraguatay / Uoc Municipalidad de Caraguatay				
FECHA DE APERTURA	24-Mayo-2021	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:54
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Caraguatay				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Eduardo Giménez López				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**625173-0**	**CARMEN ROJAS GONZALEZ**	**alfred991@live.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARMEN ROJAS GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 26.972.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARMEN ROJAS GONZALEZ	0		NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:54 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO, ID 396555

A : **Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De : **Eduardo Giménez López, Responsable**
UOC – Municipalidad de Caraguatay
Fecha : 24/05/2021
Objeto : Emitir Dictamen

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 396655 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 24 de mayo del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***; ----------

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":*** ----------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Se informa que para el presente procedimiento se ha celebrado Prorrogas con el fin de dar la oportunidad de Participación a más potenciales oferentes las cuales consta en los documentos publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas en las Adendas 2 y 3. A lo que se viene a manifestar que ya surgió la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres con un solo oferente atendiendo a la necesidad inaplazable de contar con los servicios de reparaciones de los vehículos municipales que en el caso de plantear una nueva prorroga se plantea lo establecido en el inciso **b),** que ha consecuencia de la necesidad de contar con el servicio de reparaciones se vería a afectado los servicios de los tractores municipales en cuanto a limpieza de calles, reparaciones caminos rurales y otros servicios prestados por las maquinarias de la municipalidad a la comunidad. ----------

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 396555 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante y promovido anteriormente Adendas de Prorrogas.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay